

RESOLUCIÓN CEI N° 009/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS CANDIDATURAS PARA LA COMISIÓN DIRECTIVA PERIODO 2023-2026 SEGÚN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA RENOVAR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD POLITECNICA (ADOFAP).

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2023.

VISTO: El Estatuto de la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica (ADOFAP); el Reglamento General de Elecciones de la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica (ADOFAP).

CONSIDERANDO: El ACTA N° 01-02/09/2018 de fecha 02 de setiembre de 2023, de la Comisión Electoral Independiente.

Que, el artículo 25.01 del Estatuto de la ADOFAP establece la composición y periodo de mandato de la Comisión Directiva.

Que, es necesario realizar Comicios para renovar los Miembros de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuenta y de la Comisión Electoral Independiente.

Que, el artículo 23.04 del Estatuto de la ADOFAP estable que la Asamblea Ordinaria debe tratar la renovación de la Comisión Directiva, de la Comisión Revisora de Cuentas, del Tribunal de Honor y de la Comisión Electoral Independiente.

Que, el artículo 49 del Estatuto de la ADOFAP y el artículo 9 del Reglamento General de Elecciones de la ADOFAP establece que "La Comisión Electoral es un órgano autónomo e independiente electo en Asamblea ordinaria, que tiene a su cargo entender en todo asunto relacionado con la organización, dirección, fiscalización y realización de los comicios para la elección de autoridades asamblearias, de miembros que integran los órganos establecidos en el Estatuto de la ADOFAP...".

Que, el artículo 37 del Reglamento General de Elecciones de la ADOFAP establece que "Los Comicios de la ADOFAP serán calendarizados por la CEI.

Que, el artículo 119 del Reglamento General de Elecciones de la ADOFAP establece que "En caso de convocatorias a elecciones fuera del plazo establecido en el presente Reglamento General, el CEI deberá elaborar el Calendario Electoral, en el que contemplará todas las etapas del proceso electoral. En este caso, el CEI podrá fijar plazos breves y sumarios a fin de poder realizar las elecciones complementarias".

POR TANTO: La Comisión Electoral Independiente de la ADOFAP, en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR las candidaturas según el Calendario Electoral para la realización de los Comicios para renovar los Miembros de la Comisión Directiva, detallado en el Anexo a la presente Resolución.


Hilda Velázquez


Víctor Martínez

COMISIÓN DIRECTIVA. Contemplado en el Artículo 25 del Estatuto.

| CANDIDATOS | CARGOS |
|---------------------------------|-------------------|
| DANIEL DOMEQ DUARTE | PRESIDENTE |
| MARIA SOLEDAD AYALA RODRIGUEZ | VICE - PRESIDENTE |
| FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA | TESORERO |
| ISMAEL DAVID ALVAREZ SANCHEZ | PRO- TESORERO |
| CARMEN MARIA RIVAS ESCOBAR | SECRETARIA |
| VICTORIO ENRIQUE OXILIA DAVALOS | SUB-SECRETARIO |
| CÉSAR DARIO CABRERA OVIEDO | VOCAL |
| VIRNA DAISY CUQUEJO CASTAGNINO | VOCAL |

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. Contemplado en el Capítulo V. Artículo 45 del Estatuto.

| CANDIDATOS |
|-------------------------------|
| JULIO NESTOR SANCHEZ LASPINA |
| CARLOS LUIS FILIPPI SANABRIA |
| ALEJANDRO MAX PASTEN CASTILLO |

COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE. Contemplado en el Capítulo V. Artículo 49 del Estatuto.

| CANDIDATOS TITULARES |
|----------------------------|
| ELIANE E. ALDERETE GARCETE |
| NILSA OCAMPOS CRISTALDO |
| LORENZA ELIZABETH ASCURRA |
| CANDIDATOS SUPLENTES |
| JUAN RAMON GALEANO |
| REINALDO LOPEZ COLMAN |

Art. 2°: COMUNICAR a **Gregorio Quintana** y a **Joel Benítez** que no podrán ser candidatos a ocupar cargos en la Comisión Directiva de la ADOFAP por no contar con la antigüedad requerida

Art. 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en los tableros de la Facultad Politécnica UNA, a partir del día 14 de setiembre de 2023.

Art. 4°: COMUNICAR a la Comisión Directiva la presente Resolución.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Prof. Ing. Victor Antonio Martínez Sánchez
Secretario CEI-ADOFAP


Prof. Lic. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado
Presidenta CEI-ADOFAP